

**TURISMO**  
grande otra vez  
DIRECCIÓN COMERCIALIZACIÓN

23 SEP 2021

Memorando No. EPMGDT-GG-2021-025

Quito, 21 de septiembre de 2021

Recibido por:  
WINTER I. 14h11

PARA:

Gerencia Técnica

Gerencia Financiera Administrativa

Dirección de Comercialización

Dirección de Mercadeo

Dirección MICE

Dirección de Comunicación

Dirección de Desarrollo

Dirección de Calidad

Jefatura de Sistemas

Jefatura de Talento Humano

Jefatura Administrativa

Jefatura Financiera

Jefatura de Planificación

Jefatura de Compras Públicas

ASUNTO:

Disposición cumplimiento recomendaciones Contraloría General del Estado

En atención al Oficio Nro. 0130-DNA5-GAD-2021, y con respecto a las recomendaciones generadas en el mismo.

Dispongo cumplir de manera inmediata lo siguiente:

Recibido 23/SEP 14h00  
**TURISMO**  
grande otra vez  
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA  
23 SEP 2021  
13:59  
Recibido por:  
Dagoberto T. T. T.

**TURISMO**  
grande otra vez  
GERENCIA JURÍDICA  
23 SEP 2021  
Recibido por:  
MASTOIN VZ.

23 SEP 2021

Recibido por:  
Marco Nena. /4:05.

**TURISMO**  
grande otra vez  
JEFATURA COMPRAS PÚBLICAS  
22 SEP 2021  
Recibido por:  
MASTOIN VZ.

**TURISMO**  
grande otra vez  
DIRECCIÓN COMUNICACIÓN  
23 SEP 2021  
Recibido por:  
MASTOIN VZ.

**TURISMO**  
grande otra vez

Verificar, que previo a la aprobación de las bases del proceso de selección de un socio estratégico, cuenten con estudios legales, técnicos, financieros y de otra índole aplicables y sustentables a fin de garantizar la ejecución del proyecto y precautelar los recursos e intereses institucionales.

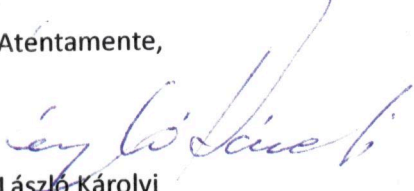
Verificar y analizar, que los documentos e información presentados por los oferentes se ajusten y cumplan los requisitos de los pliegos y de las disposiciones normativas aplicables a los procesos de contratación, para lo cual validarán, con fuentes oficiales de consulta o confirmaciones con terceros de ser el caso, los datos y más contenido de las propuestas, con la finalidad de garantizar y asegurar el proceso de selección y adjudicación a ser recomendado.

Vigilar, que los titulares de las áreas requirentes previo a crear la necesidad de contratación, realicen los estudios técnicos, económicos y otros, necesarios para sustentar el requerimiento y presupuesto referencial para la adquisición.

Vigilar, que los miembros de las comisiones técnicas designados para la calificación de las ofertas, den cumplimiento a lo establecido en los requisitos mínimos, términos de referencia y observen estrictamente lo establecido en los pliegos.

Vigilar, que los titulares de las áreas requirentes previo a crear las áreas de contratación, realicen los estudios técnicos, económicos y otros, necesarios para sustentar el requerimiento, justifique su uso y presupuesto referencial para la adquisición del servicio.

Atentamente,



László Károlyi

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0191**

**Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Sebastian Sevilla Rienzi  
**Gerente Jurídico**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA JURÍDICA**

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso  
**Gerente Técnico**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA**

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez  
**Gerente Financiera Administrativa**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco  
**Directora de Calidad**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD**

Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo  
**Director de Comercialización**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles  
**Director de Comunicación**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina  
**Director de Mercadeo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO**

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión  
**Director Mice**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE**

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres  
**Director de Desarrollo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

**Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0191**

**Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022**

Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui  
**Jefe de Sistemas**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha  
**Jefe Financiera**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha  
**Jefe Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

Sra. Abg. Giselle Alejandra Narváez Pacheco  
**Jefe de Procesos Legales y Administrativos**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA JURÍDICA**

Sr. Ing. Pablo Israel Arboleda Bonilla  
**Jefe de Calidad**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD**

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga  
**Coordinadora de Comercialización**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

Sr. Ing. Jaime Eduardo Guamialama Ruano  
**Jefe de Comunicación**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz  
**Jefe de Operaciones e Investigación**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa  
**Coordinador de Calidad**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD**



**Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0191**

**Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022**

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos  
**Jefe de Compras Públicas**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO**  
**TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Cumplimiento obligatorio de recomendaciones del Informe de Contraloría N° DNA5-GAD-0007-2021

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento, solicito el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones determinadas en el informe de Contraloría N° DNA5-GAD-0007-2021 por el Examen Especial al proceso de selección; y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; su liquidación y pagos, así como al registro, uso y destino de lo adquirido mediante procesos de contratación para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito, por el periodo comprendido entre el de abril de 2016 y el 28 de febrero de 2021:

*“A los Miembros del Directorio*

- 1. Autorizarán previo análisis y discusión, el inicio de procesos de selección de Alianzas Estratégicas necesarias para cumplir los objetivos estratégicos y empresariales, siempre y cuando el Gerente General sustente la procedencia con estudios completos elaborados por las áreas legal, técnica, financiera y otras que se requieran, siempre precautelando los recursos e intereses institucionales.”*

*“Al Gerente General*

- 1. Verificará que previo a la aprobación de las bases del proceso de selección de un socio estratégico cuenten con estudios legales, técnicos, financieros y de otra índole Aplicables y sustentables a fin de garantizar la ejecución del proyecto y precautelar los recursos e intereses institucionales.”*

*“A los Miembros de la Comisión Técnica*

- 1. Verificarán y analizarán que los documentos e información presentados por los oferentes se ajusten y cumplan los requisitos de los pliegos y de las disposiciones normativas aplicables a los procesos de contratación, para lo cual validarán, con fuentes oficiales de consulta o confirmaciones con terceros de ser el caso, los datos y más contenido de las propuestas, con la finalidad de garantizar y asegurar el proceso de selección y adjudicación a ser recomendado”.*

**Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0191**

**Quito, D.M., 16 de diciembre de 2022**

*“Al Gerente General:*

- 1. Dispondrá y vigilará que los titulares de las áreas requirentes previo a crear la necesidad de contratación, realicen los estudios técnicos, económicos y otros, necesarios para sustentar el requerimiento y presupuesto referencial para la adquisición.*
- 2. Dispondrá y vigilará que los miembros de las comisiones técnicas designados para la calificación de las ofertas, den cumplimiento a lo establecido en los requisitos mínimos, términos de referencia y observen estrictamente lo establecido en los pliegos”.*

Las recomendaciones deberán ser cumplidas de acuerdo a cada competencia y ámbito de aplicación, así como los verificables deberán ser enviados a la Dra. Maria José Valdiviezo, Jefe de Compras Públicas, servidora que ha sido delegada para el seguimiento de recomendaciones.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Anexos:

- INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA

| Acción                                            | Siglas<br>Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Gaida Diana Ramon Sanchez          | gr                    | EPMGDT-JCP    | 2022-12-12 |         |
| Aprobado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE | mcrtr                 | EPMGDT-GG     | 2022-12-16 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA CRISTINA  
RIVADENEIRA RICAURTE**





## INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LOS CLIENTES EXTERNOS DE QUITO TURISMO COMERCIALIZACIÓN”

Fecha: 20 de enero del 2023

### 1. ANTECEDENTES

#### EPMGDT QUITO TURISMO

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es una persona jurídica de derecho público, conforme a lo estipulado en el código municipal, que habla de su creación y en donde se plasman sus objetivos empresariales que son:

- “a. Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;*
- b. Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;*
- c. Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;*
- d. Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;*
- e. Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;*
- f. Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;*
- g. Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones;*
- h. Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística; e,*
- i. Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.*

*Para el cumplimiento de su objeto y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios;*



*producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales.”*

El Estatuto Orgánico Funcional de Quito Turismo establece que la Dirección de Comercialización es un proceso agregador de valor, cuya misión es *“Generar ingresos para la autogestión financiera de la empresa a través de las Unidades de Negocio relacionadas con la actividad turística de la ciudad.”*, por lo cual, esta Dirección tiene como funciones:

- “a) Cumplir con la proyección de ingresos anuales*
- b) Construir unidades de negocio cuya misión principal es alcanzar la rentabilidad y calidad en sus productos y servicios*
- c) Identificar las oportunidades de negocios, riesgos, factibilidad, segmentos y nichos de mercados, así como competidores actuales o potenciales*
- d) Diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y control de los correspondientes planes de negocios de las diferentes unidades*
- e) Incrementar la oferta de espacios para eventos, ferias y convenciones en la ciudad a través de la comercialización y/o administración de los mismos*
- f) Apoyar la comercialización y mejoramiento de artesanías, así como el posicionamiento de la marca ciudad*
- g) Identificar y establecer alianzas estratégicas mediante asociaciones, convenios o acuerdos con socios públicos, privados, no gubernamentales, asociaciones, cámaras u otra organización para llevar a cabo negocios productivos*
- h) Generar reportes continuos del estado de las ventas de los productos y servicios de la empresa*
- i) Liderar el proceso de planeación estratégica de Negocios y Comercialización, determinando los factores claves de éxito*
- j) Establecer políticas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en general que se lleven a cabo en la Dirección*
- k) Determinar modelos de negocios de acuerdo a las oportunidades de mercado y necesidades de Quito Turismo*
- l) Supervisar el cumplimiento de las metas de cada una de las unidades de negocios procurando la optimización de los recursos disponibles*
- m) Propiciar el incremento de los ingresos económicos de la empresa a través de las líneas de negocios a su cargo*
- n) Búsqueda de alianzas comerciales para implementar estrategias de negocios conjuntas*
- o) Supervisión de indicadores de rentabilidad y financieros*
- p) Velar por el correcto desempeño de los funcionarios a su cargo en un adecuado clima laboral*
- q) Gestionar cualquier tipo de actividad solicitada por los niveles jerárquicos superiores para el cumplimiento de objetivos de la empresa*



*r) Elaboración y ejecución de plan operativo anual, analizar y organizar el presupuesto de la Dirección”*

Conforme el Estatuto Orgánico Funcional de Quito Turismo, la Dirección de Comercialización de Quito Turismo tiene como atribuciones y competencias:

*“a. Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocio relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en concordancia con otras empresas.*

*b. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones.”*

### **GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO**

Mediante oficio SERCOP-SERCOP-2019-0728-OF de 29 de agosto de 2019, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública comunicó a la Gerente General de Quito Turismo la aprobación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”; y, aclaró: “[...] a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0993, de 20 de mayo de 2017, Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1304- OF, de 15 de agosto de 2017 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes [...]”.

### **IMPACTOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 Y REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES Y EVENTOS**

La pandemia mundial del COVID-19 generó una crisis sanitaria sin precedentes en el mundo y en el Ecuador. Esta crisis a su vez ha provocado una afectación económica de gran magnitud, siendo el turismo una de las actividades más afectadas a nivel mundial y nacional.

En este contexto, durante tres años se han generado significativas pérdidas económicas en diferentes nichos económicos de la ciudad, especialmente en la dinámica de la organización de eventos, la cual se ha visto altamente afectada debido a las diferentes restricciones y limitaciones operativas con las que se ha enfrentado.

La industria de reuniones y eventos es un segmento altamente rentable de gran importancia para el desarrollo socioeconómico de la ciudad, puesto que regula la demanda turística, incrementa la ocupación en las temporadas bajas, eleva la estadía promedio y contribuye a mejorar el gasto promedio de los visitantes, impulsa la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas cuya actividad se desprende de la organización de eventos, además de apoyar a la generación y distribución del ingreso por turismo en zonas específicas.

A partir del 13 de septiembre de 2020 se da por finalizado el Estado de Excepción en todo el país el mismo que se ejecutó mediante Decreto Ejecutivo del presidente de la República y se da impulso a la reactivación económica de todo el territorio.

La organización de eventos se fue regularizando poco a poco, hasta que, en el año 2022 debido al alto porcentaje de la población vacunada, empezó la ejecución de eventos masivos de todo tipo y a partir del segundo trimestre del 2022 se estabilizaron las restricciones de aforo.

Con fecha 19 de julio de 2022, se firmó EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CLIENTES EXTERNOS DE QUITO TURISMO – COMERCIALIZACIÓN, suscrito entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, y la empresa MULTIEVENTOS INTERNACIONALES MULTIINTERNACIONALES S.A. para “contar con los elementos y servicios necesarios para la ejecución del rubro de negocios de organización de eventos y de esta manera generar ingresos para la autogestión financiera de Quito Turismo”.

En el mes de diciembre de 2022 Quito Turismo realiza el evento “Inauguración de estaciones del Metro de Quito” dicho evento permitió captar una ganancia del 37,7%, lo que generó el incremento de los fondos recaudados por parte del área de comercialización. Este evento constituye la primera contratación para organización de eventos que se tiene desde el año 2019. Lo que pone a la empresa otra vez en el mercado como “Organizadora de Eventos”.

Desde el 11 de enero del 2023 se han realizado 12 reuniones comerciales con entidades públicas como: EPMOP, EMGIRS, EMASEO, EPMSA, SECRETARIA DE AMBIENTE, etc. Estas han derivado en el interés de la ejecución de un promedio de 1 a 2 eventos por institución en el presente cuatrimestre. Por tanto, es importante contar con el “Servicio de organización de eventos” para poder cotizar estos eventos y captar otros de entidades Públicas y Privadas.

Esta contratación permitirá dar respuesta a la solicitud de los posibles clientes de manera inmediata y con precios reales. Además de que se tendrá la posibilidad de empezar con la producción del evento posterior a la aprobación de la cotización, sin ser necesario un proceso de contratación pública por cada evento captado.

En virtud de estos antecedentes es de vital importancia para el área de Comercialización la contratación del “Servicio de organización de eventos” ya que se considera una gran oportunidad para la captación de capital por el crecimiento paulatino de la demanda en esta industria.

## **2. NECESIDAD**

Por lo expuesto, es necesario la contratación del **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CLIENTES EXTERNOS DE QUITO TURISMO COMERCIALIZACIÓN”**.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Contar con los elementos y servicios necesarios para la ejecución del rubro de negocios de organización de eventos y de esta manera generar ingresos para la autogestión financiera de Quito Turismo.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar la calidad y tiempos de respuesta a las solicitudes presentadas por clientes externos de Quito Turismo.
- Disponer de los elementos y servicios necesarios para la organización de eventos en diferentes formatos.
- Optimizar tiempo y recursos durante la gestión comercial.

### **5. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO Y COSTO-EFECTIVIDAD**

#### **COSTO BENEFICIO**

La implementación del “Servicio de organización de eventos para clientes externos de Quito Turismo Comercialización”, representa una oportunidad de negocios para la generación de ingresos para la institución. Ya que constituirá no solo un retorno económico, sino también rentabilidad, considerando que la gestión comercial se ejecuta procurando una ganancia económica la cual durante los últimos años ha oscilado entre el 5% al 20% sobre el costo del evento.

Se puede tomar como ejemplo al contrato N° EPMGDT-2022-09 “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CLIENTES EXTERNOS DE QUITO TURISMO – COMERCIALIZACIÓN”, que en el marco de la contratación que Consorcio 1 hizo a Quito Turismo para “La inauguración del Metro de Quito” generó un gasto de 29.049,55 dólares americanos y trajo una ganancia a la empresa de 10.950,55 dólares americanos lo que corresponde al 37,7 % de lo invertido.

El análisis de este porcentaje de ganancia se plantea bajo un análisis conservador, observando el histórico de contrataciones ejecutadas en los últimos años bajo el rubro de negocios de organización de eventos de Quito Turismo. Este margen podría ser variable de acuerdo a la oportunidad de negocio, formato y volumen del evento; sin embargo, es importante recalcar que en todos los casos se aplica un porcentaje de ganancia para Quito Turismo por su gestión comercial.

“La inauguración del Metro de Quito” realizada en diciembre 2022, como producto del contrato N° EPMGDT-2022-09, fue un evento exitoso gracias a que contamos con el “Servicio de organización de eventos”, lo cual nos permitió optimizar tiempo en la producción de este evento.



Se avizora a partir de las reuniones comerciales mantenidas desde inicios de enero del 2023, con diferentes entidades públicas, contratos con similares características. Estos representan una ganancia sustancial para la empresa, por tanto, es necesario contar con un proveedor que se encargue del perfecto desarrollo de los eventos bajo la supervisión de Quito Turismo.

## **COSTO EFECTIVIDAD**

Uno de los rubros de negocio más importantes del área comercial es la organización de eventos, por tanto, la contratación del “Servicio de Organización de eventos” es indispensable para que facilite la normal ejecución de los mismos, ya que se contará con profesionales con habilidades de coordinación, planeación, ejecución y capacidad para solucionar imprevistos en corto plazo para que los eventos sean un verdadero éxito. Con esta contratación se logrará nuevas formas de posicionamiento y conocimiento de la empresa, mediante el cierre de oportunidades comerciales en el segmento de organización de eventos de manera efectiva.

A partir de contar con el proveedor de este servicio, se pueden mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes presentadas por clientes y cerrar las negociaciones. Ya que este puede hacer cotizaciones de manera inmediata con costos reales y con la aprobación de las mismas se podría empezar con la producción del evento. Por tanto, no implicaría una espera para el cliente de dos meses o más que tomaría hacer el proceso de contratación pública.

De igual forma se garantiza la calidad del servicio ya que se escogerá al mejor proveedor en el proceso de contratación, con un tiempo prudencial y revisión exhaustiva por parte de Quito Turismo. Sin que sea necesario hacer este proceso por cada evento captado lo que implicaría al área comercial más tiempo y por tanto menor capacidad para cerrar nuevas negociaciones y captar capital.

El proveedor del “Servicio de organización de eventos” tendrá todos los elementos y servicios para la realización de eventos en diferentes formatos: insumos técnicos de mobiliario, electrónicos, de personal para el desarrollo de los eventos, y de igual manera tendrá que ocuparse de todos los pormenores que conlleva la realización de los mismos, cubriendo las presiones y responsabilidades que surjan en cada uno de ellos bajo la supervisión de Quito Turismo.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La contratación del “Servicio de organización de eventos para los clientes externos de Quito Turismo Comercialización” representa una oportunidad para optimizar las gestiones comerciales en cuanto a tiempo y recursos, ya que permitirá contar con los componentes necesarios para atender los requerimientos de los clientes captados por la Dirección de Comercialización y de esta manera ser más competitivos a nivel de procesos, ampliando las posibilidades de generación de ingresos para la institución.



**Municipio  
de Quito**

En virtud de lo expuesto, se recomienda la aprobación por parte de Gerencia General de la necesidad de contratación del **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LOS CLIENTES EXTERNOS DE QUITO TURISMO COMERCIALIZACIÓN”**.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**ISABEL CAROLINA  
MACAS ARTEAGA**

Isabel Macas Arteaga  
Coordinadora de Comercialización  
Dirección de Comercialización

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**JONNATAN  
ALFREDO JAMI  
GALLARDO**

Alfredo Jami  
Director de Comercialización  
Dirección de Comercialización